

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE

COLEGIO DE AAFP DE MALAGA Y MELILLA

Y

PINTURAS RODRIGUEZ ROS S.L. CIF: B-29779725

C/ Domingo Ortega. Nº 16. Fuengirola (Málaga)

Tel: 952476867

Movil: 615061922 / 23

Email: info@pinturasrodriguezros.com / admin@pinturasrodriguezros.com

www.pinturasrodriguezros.com



Málaga 22 de julio de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Fernando Pastor García con DNI Nº 33.374.641-P, actuando en nombre y representación del Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, nº 10, 1º local 3 y C.I.F. Q-2967001-E.

De la otra, D. Antonio Rodriguez Ros N.I.F. 25920410-P, en nombre y representación de PINTURAS RODRIGUEZ ROS S.L., en virtud de Gerente, con domicilio en C/ Domingo Ortega, nº 16 de Fuengirola, Málaga.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad para firmar este documento y

MANIFIESTAN

Que el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla (en adelante el Colegio), es una Corporación de Derecho Público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y representa los intereses de los profesionales dados de alta en el mismo y que en esta demarcación territorial actúan en la prestación de servicios que constituye el objeto de su actividad

Que es objeto de este convenio de colaboración la promoción y la divulgación de las funciones y cometidos de la labor de los Administradores de Fincas colegiados, únicos profesionales que a la fecha por disposición legal gozan entre otras de la facultad de administrar fincas rústicas y urbanas, así como la del objeto social de la entidad colaboradora y su publicidad

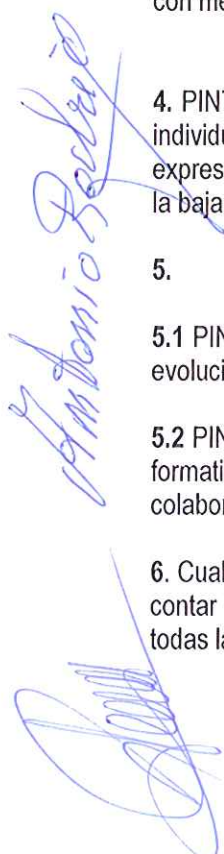
Que el Ilustre Colegio de AAFF de Málaga y todos su asociados tienen interés, para sus representados, en obtener condiciones preferentes de servicio para todos aquellos clientes cumplan los requisitos del convenio y reconoce a PINTURAS RODRIGUEZ ROS S.L. como COLABORADOR PREFERENTE en el servicio de RESTAURACION Y REHABILITACION DE EDIFICIOS, APLICACIONES INDUSTRIALES, IMPERMEABILIZACIONES CON MEMBRANAS LIQUIDAS, PAVIMENTOS INDUSTRIALES, REFUERZO ESTRUCTURAL, REESTRUCTURACION DE HORMIGON así como otros productos complementarios entre los que destacan SISTEMAS SIKA

Que PINTURAS RODRIGUEZ ROS S.L. como EMPRESA APLICADORA DE PRODUCTOS Y SISTEMAS INDUSTRIALES PARA EDIFICIOS, VIVIENDAS, LOCALES, ETC..., desea mantener su vinculación con el Colegio de AAFF de Málaga e igualmente reconoce cada uno de sus colegiados como preferentes

Que, en virtud de lo anterior, PINTURAS RODRIGUEZ ROS S.L. , y el Colegio de AAFF de Málaga, desean alcanzar un acuerdo de colaboración, con el fin de desarrollar las áreas técnica, comercial e institucional, comunes entre las entidades, y a tal fin

ACUERDAN

1. Establecer el presente Acuerdo Marco con el objetivo de facilitar condiciones competitivas de contratación de APLICACIONES DE PRODUCTOS Y SISTEMAS INDUSTRIALES PARA EDIFICACIONES, y mantener una estrecha y duradera relación comercial, institucional y técnica.
2. Definir un tratamiento diferencial conforme a la situación de los mercados, optimizando las actuaciones respecto a la regulación actual y a las características específicas de consumo de cada uno de ellos.
3. PINTURAS RODRIGUEZ ROS S.L. analizará las solicitudes de contratación recibidas de los colegiados, optimizando los contratos, y garantizando al cliente del administrador colegiado, la mejor y más competitiva de sus ofertas en el momento de su contratación, evitando en lo posible de esta forma la aparición de agravio comparativo con mejor oferta emitida para el mismo cliente a través de cauce distinto del de administrador colegiado.
4. PINTURAS RODRIGUEZ ROS S.L. mantendrá, los precios firmados en las ofertas colectivas y en los contratos individuales durante el periodo de vigencia fijado en los mismos, trasladando dichos contratos salvo negociación expresa únicamente las variaciones en tasas, impuestos e IPC del sector, de aplicación anual, tanto al alza como a la baja.
5.
 - 5.1 PINTURAS RODRIGUEZ ROS S.L. se compromete a mantener informado al Colegio de AAFF de Málaga de la evolución de la regulación del sector, así como de cuantas materias afecten al desarrollo del presente Acuerdo.
 - 5.2 PINTURAS RODRIGUEZ ROS S.L. se compromete a ofrecer asesoramiento y a participar en aquellas jornadas formativas que puedan surgir a iniciativa del Colegio y relacionadas con su sector de actividad. El protocolo de la colaboración, se desarrolla en documento anexo al presente.
6. Cualquier acción de comunicación y difusión de este Acuerdo o de las acciones que se deriven del mismo deberá contar con el consentimiento y coordinación de las Partes, quedando patente la participación y colaboración de todas las entidades.

Antonio Rodríguez


Se acuerda por ambas partes la posibilidad de que el Colegio de AAFF de Málaga informe mediante correo electrónico a todos sus Colegiados de dicho acuerdo para que se puedan poner en contacto con PINTURAS RODRIGUEZ ROS S.L.. E igualmente incorporará este convenio al apartado correspondiente de su página Web

8. Ambas partes suscriben el presente Acuerdo Marco por un periodo de 1 año. De no haber denuncia expresa de las partes, el acuerdo podrá ser prorrogado por periodos anuales, bien entendido que las partes mantienen el espíritu de una colaboración a largo plazo.

No obstante, cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente Acuerdo sin otra condición que la notificación por escrito a la otra parte, con un periodo de antelación mínimo de tres meses.

Los contratos individuales de cada uno de los beneficiarios de este acuerdo se realizarán teniendo en cuenta la vigencia y todas las condiciones de este Acuerdo además de las pactadas particularmente.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, firman y rubrican en Málaga el presente Acuerdo Marco, en la fecha indicada al comienzo del mismo.

Por el Colegio de AAFF de Málaga y Melilla



Fdo.: D. Fernando Pastor García

Por Pinturas Rodríguez Ros, S.L.



Fdo.: D. Antonio Rodríguez Ros.